

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>s</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Julio)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3247

#### CIRCULARES

Nombrado por el Gobierno de S. M. Gobernador civil de esta provincia, según Real decreto de 7 del actual, en el día de hoy me hago cargo del mando de la misma.

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial* para general conocimiento.

Tarragona 16 de Julio de 1896.—El Gobernador civil, Antonio Gálvez González.

Núm. 3248

Habiendo llegado en el día de hoy á esta capital el Ilmo. Sr. don Antonio Gálvez y González, nombrado por el Gobierno de S. M. Gobernador civil de esta provincia y hecho cargo del mando de la misma, ceso en su desempeño interino cual me estaba confiado por el Gobierno de S. M.

Lo que se hace público en este *Boletín oficial* para general conocimiento.

Tarragona 16 de Julio de 1896.—El Gobernador interino, Luis de Toledo y de Belloch.

Núm. 3249

#### Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y cap-

tura de Joaquin Benedet Lloret, hijo de Agustín y Rosa, natural y vecino de Castisent, provincia de Lérida, estatura 1'775 metros, pelo pardo, cejas id., ojos id., color sano, nariz regular, barba lampiña, edad 20 años; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 16 de Julio de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez González.

Núm. 3250

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Pedro Rosals Pellisó, labrador, casado, mayor de edad, vecino de Reus; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 16 de Julio de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez González.

Núm. 3251

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Diciembre de 1895, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Septiembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Castellón á Tarragona, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 12.975 pesetas 66 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 31 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha

de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Julio de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Castellón á Tarragona, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3252

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Diciembre de 1895, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Septiembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de la de Gandesa á Tortosa, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 15.660 pesetas 24 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de

Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 31 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1 de Julio de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de la de Gandesa á Tortosa, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3253

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Día 30 de Junio de 1896

Año económico de 1895 á 96

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

| INGRESOS                                    | PRESUPUESTO<br>autorizado | OPERACIONES<br>realizadas | DIFERENCIAS       |                     |
|---|---------------------------|---------------------------|-------------------|---------------------|
|   |                           |                           | En más<br>Pesetas | En menos<br>Pesetas |
| 1 Rentas.....                               | 531'08                    | "                         | "                 | 531'08              |
| 2 Portazgos y barcajes.....                 | "                         | "                         | "                 | "                   |
| 3 Donativos, legados y mandadas.....        | "                         | "                         | "                 | "                   |
| 4 Repartimiento.....                        | 688.983'18                | 234.602'82                | "                 | 454.380'36          |
| 5 Instrucción pública.....                  | "                         | "                         | "                 | "                   |
| 6 Beneficencia.....                         | 4.083'33                  | 1.216'53                  | "                 | 2.866'80            |
| 7 Ingresos extraordinarios..                | 1.000'00                  | "                         | "                 | 1.000'00            |
| 8 Arbitrios especiales.....                 | 92.752'13                 | 3.488'76                  | "                 | 89.263'37           |
| 9 Empréstitos.....                          | "                         | "                         | "                 | "                   |
| 10 Enajenaciones.....                       | "                         | "                         | "                 | "                   |
| 11 Resultados de ejercicios cerrados.....   | 3.145.599'17              | 17.973'01                 | "                 | 3.127.626'16        |
| 12 Ampliación del presupuesto anterior..... | "                         | "                         | "                 | "                   |
| 13 Movimiento de fondos ó suplementos.....  | "                         | "                         | "                 | "                   |
| 14 Reintegros.....                          | "                         | 53'00                     | 53'00             | "                   |
| 15 Varias.....                              | "                         | "                         | "                 | "                   |
|   | <b>3.932.948'89</b>       | <b>257.334'12</b>         | <b>53'00</b>      | <b>3.675.667'77</b> |
| <b>PAGOS</b>                                |                           |                           |                   |                     |
| 1 Administración provincial..               | 74.856'00                 | 26.748'74                 | "                 | 48.107'26           |
| 2 Servicios generales.....                  | 120.500'27                | 551'02                    | "                 | 119.949'25          |
| 3 Obras obligatorias.....                   | 229.067'21                | 28.725'80                 | "                 | 200.341'41          |
| 4 Cargas.....                               | 22.735'91                 | 2.027'73                  | "                 | 20.708'18           |
| 5 Instrucción pública.....                  | 80.104'39                 | 4.652'35                  | "                 | 75.452'04           |
| 6 Beneficencia.....                         | 203.149'83                | 60.267'91                 | "                 | 142.881'92          |
| 7 Corrección pública.....                   | 49.172'24                 | 18.371'85                 | "                 | 30.800'39           |
| 8 Imprevistos.....                          | 6.000'00                  | 4.408'41                  | "                 | 1.591'59            |
| 9 Nuevos Establecimientos..                 | "                         | "                         | "                 | "                   |
| 10 Carreteras.....                          | 153.189'44                | 4.334'68                  | "                 | 148.854'76          |
| 11 Obras diversas.....                      | 30.000'00                 | "                         | "                 | 30.000'00           |
| 12 Otros gastos.....                        | 39.421'54                 | 3.425'00                  | "                 | 35.996'54           |
| 13 Resultados.....                          | 2.527.009'73              | 42.919'64                 | "                 | 2.484.090'09        |
| 14 Ampliación del presupuesto anterior..... | "                         | "                         | "                 | "                   |
| 15 Movimiento de fondos ó suplementos.....  | "                         | "                         | "                 | "                   |
| 16 Devoluciones.....                        | "                         | "                         | "                 | "                   |
| 17 Varias.....                              | "                         | "                         | "                 | "                   |
|   | <b>3.535.206'56</b>       | <b>196.433'13</b>         | <b>60.900'99</b>  | <b>3.338.773'43</b> |
| Existencia en Caja.....                     | "                         | "                         | "                 | "                   |
|   | "                         | <b>257.334'12</b>         | "                 | "                   |

Tarragona 30 de Junio de 1896.—El Contador de fondos provinciales interino, Baltasar Llamas Acha.—V.º B.º—El Ordenador de pagos interino, Borrás.

Núm. 3254

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

El día 31 del actual, á las once en punto de la mañana, se verificará en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, la subasta de las obras de construcción y colocación de un sifón que conduzca el agua desde el ex fuerte del Olivo á la parte alta de la ciudad, con estricta sujeción á los planos, presupuestos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán ser presentadas en pliego cerrado, extendidas en el papel del sello correspondiente y con arreglo al modelo que á continuación se indica, no admitiéndose postura que exceda de la cantidad de 28.808 pesetas 78 céntimos, importe del presupuesto de contrata.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la subasta será de 1.140 pesetas 43 céntimos, que deberá elevar hasta 2.280 pesetas 86 céntimos el licitador á quien se adjudique la obra.

La cantidad por que se remate la subasta se satisfará al contratista en cuatro plazos; el primero de 5.000 pesetas cuando aquellas hayan sido recibidas provisionalmente; el segundo de otras 1.000 pesetas seis meses después de la recepción provisional, y el resto hasta completar la cantidad que arroje la liquidación final por mitad en otros dos plazos de seis meses cada uno.

Tarragona 15 de Julio de 1896.—El Alcalde, M. de Orovio.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de....., enterado del expediente de subasta para la adjudicación de las obras de construcción y colocación de un sifón que conduzca el agua desde el ex fuerte del Olivo á la parte alta de la población, se compromete ejecutarlas por la cantidad de pesetas....., (en letra), con estricta sujeción á los planos, presupuestos y pliegos de condiciones del expediente de subasta.

(Fecha y firma del interesado.)

Núm. 3255

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ciurana

Terminada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1896-97, estará ocho días de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse y formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Ciurana 14 de Julio de 1896.—El Alcalde, P. O., José Enrique Puigbonet.

Núm. 3256

Terminado el padrón de cédulas personales formado para el ejercicio económico de 1896-97, se ballará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean justas por los interesados.

Ciurana 14 de Julio de 1896.—El Alcalde, P. O., José Enrique Puigbonet.

Núm. 3257

Confeccionado el reparto de la contribución rústica y pecuaria para el ejercicio económico de 1896-97, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas.

Ciurana 14 de Julio de 1896.—El Alcalde, P. O., José Enrique Puigbonet.

Núm. 3258

Terminado el repartimiento de la contribución urbana de este pueblo correspondiente al próximo año económico de 1896-97, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Ciurana 14 de Julio de 1896.—El Alcalde, P. O., José Enrique Puigbonet.

Núm. 3260

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Morera

Terminados los repartimientos de consumos y sal y el de encabezamiento gremial sobre el grupo de líquidos de este distrito municipal, formados por las respectivas Juntas para el ejercicio de 1896 á 97, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días no festivos, á contar desde el siguiente al que sea inserto el presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que juzguen justas.

La Morera 13 de Julio de 1896.—El Alcalde, Marcelino Barrull.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3260

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en méritos de autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Baldomero Miquel, á nombre de doña Filomena Soler y Trilla, contra la herencia yacente de D. Juan Parés y Rovira, vecino que fué de Bonastre, en reclamación de un crédito hipotecario de mil quinientas pesetas de capital, intereses del mismo á razón del siete por ciento al año, correspondientes á dos anualidades vencidas en veinte y tres de Marzo anterior, con más la prorrata de la anualidad

corriente y las costas causadas, se procedió por este Juzgado en el día de ayer al embargo de bienes de la expresada herencia, consistentes en una pieza de tierra viña y olivos, de cabida dos jornales poco más ó menos, equivalentes á una hectárea veinte y una áreas sesenta y ocho centiáreas, sita en término de Bonastre y partida «Bergalló»; una casa señalada de número quince en la calle de la Iglesia del mismo pueblo de Bonastre, la que se compone de bajos, un piso y desván, siendo su extensión superficial de treinta palmos de fondo por setenta de ancho, y además el derecho de percibir los frutos y rentas de las fincas mencionadas, é ignorándose el actual paradero, así como quien ó quienes sean el heredero ó herederos del nombrado don Juan Parés y Rovira, se les hace saber dicho embargo que se practicó sin el previo requerimiento de pago por la circunstancia anteriormente referida, cuyo requerimiento de pago de las expresadas responsabilidades se les hace por medio del presente, y se les cita asimismo de remate, para que dentro el término de nueve días, contaderos desde el siguiente al de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á oponerse en forma á la ejecución si les conviniere; bajo apercibimiento en otro caso de seguir la misma adelante, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Vendrell catorce de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—Alfonso Poblet, Escribano.

Núm. 3261

Don José Rovira, Abogado, Juez municipal, Regente el Juzgado de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día veinte y dos de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor, de la finca siguiente:

Una casa situada en el pueblo de Mas de Barberáns y calle del Arrabal, sin estar numerada, de superficie veinte y cinco metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con un patio anexo á ella de ocho metros cuadrados; lindante á derecha con casa de Juan Subirats, á izquierda con la de Juan Lleixá y detrás con la de José Royo; que ambas forman ahora dos casas divididas por pared medianera, teniendo sólo comunicación por el primer piso, y de valor, atendida su posición y edificación, de quinientas pesetas..... 500 ptas.

Cuya casa y patio pertenecen á Mariano Bel y Lleixá (a) Cap Grós, vecino de Mas de Barberáns y se le embargó en méritos de la causa criminal que se le siguió sobre hurto de mayorcas de maíz.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa judicial ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación.

Se advierte también que los títulos de pertenencia de dicha casa constan de la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, que podrán examinar los licitadores y sin que éstos tengan derecho á exigir otros.

Dado en Tortosa á trece de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—José Rovira.—P. M. de S. S., Isidoro Sabater.